



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso,

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



## Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que el Comité de Administración, mediante Acuerdo adoptado con fecha 17 de diciembre de 2013, autorizó:

*“PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las unidades administrativas que corresponda, se lleve a cabo la contratación mediante adjudicación directa, de los servicios de prestación de servicios de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, y otros servicios para viajes de comisión de los CC. Diputadas y Diputados Federales y personal de la Cámara de Diputados, con las sociedades mercantiles que vienen prestando los servicios, con las mismas condiciones y cuotas de recuperación actualizadas, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2014, en términos del artículo 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.*

*SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las unidades administrativas que corresponda, se lleve a cabo la contratación mediante Licitación Pública Nacional, por un periodo que rebase un ejercicio presupuestario, de los servicios de prestación de servicios de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, y otros servicios para viajes de comisión de los CC. Diputadas y Diputados Federales y personal de la Cámara de Diputados, por el periodo del 01 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2014, con las empresas que ofrezcan las mejores condiciones en términos de precio, calidad y servicios adicionales, incluidas las cuotas de recuperación.*

*TERCERO.- Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los ajustes presupuestales que en su caso procedan, y los trámites que correspondan, para dar cumplimiento a los acuerdos que anteceden.”*

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



## Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VI. Que mediante oficio DGSD/LXII/135/2014, de fecha 14 de febrero de 2014, la Directora General de Servicios a Diputados, formula y expone diversos planteamientos respecto al Acuerdo del Comité de Administración, de fecha 17 de diciembre de 2013, por el que "SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.", esa Dirección General a efectos de atender la instrucción señalada en el Acuerdo SEGUNDO, realizó un análisis de diversas alternativas para dar cumplimiento al mandato referido, sin embargo encontró las siguientes limitantes:

- a) Los contratos que se celebran con las agencias de viajes y aerolíneas que prestan actualmente sus servicios a la Cámara de Diputados sirven como "marco de actuación" para regular el procedimiento de reservación y venta de boletos de avión, ya que se establece que la emisión de boletos de avión sea 100% reembolsable a favor de la Cámara, la emisión de notas de crédito por los boletos no utilizados, así como la eliminación del cargo administrativo por el servicio otorgado (reservación y expedición de boletos de avión).
- b) Cabe señalar que las agencias de viajes fuera de Cámara cobran un porcentaje o cargo administrativo por el servicio de reservación y expedición de boletos de avión, que la Cámara ha quedado exenta del mismo por las empresas actuales.
- c) Que en la Cámara de Diputados no existe antecedente de un proceso similar de licitación pública para la contratación de los servicios referidos, ya que la dinámica de solicitud y la frecuencia con la que se requiere el servicio de reservación y venta de boletos, en los contratos celebrados no pueden establecer un presupuesto total.
- d) En lo que respecta a la propuesta técnica, la Dirección General de Servicios a Diputados remitió a la Dirección de Adquisiciones en cumplimiento a lo dispuesto por el Comité de Administración, una propuesta técnica y de bases de licitación, sin embargo, de conformidad con el tipo de servicio que se pretende contratar, los requisitos y parámetros administrativos –

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



## Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

cualitativos propuestos podrían ser cumplidos por todos los participantes, lo que implica una complejidad en su evolución.

- e) Por regla general el proveedor del servicio se obliga a otorgar la tarifa turística o su equivalente más económica disponible de la familia tarifaria (negocio, turística, etc.), que permita cambios, cancelaciones y reembolsos sin cargos para los vuelos de viajes nacionales e internacionales.
- f) En virtud de lo expuesto anteriormente, dado que no existe un "precio" por el servicio, no se cuenta con un elemento diferenciador cuantificable, que permita establecer criterios objetivos de adjudicación y evaluación para determinar al o los participantes ganadores de la licitación, ya que fácilmente se cumplen los requisitos.
- g) Una licitación pública mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en el cual "previa justificación de la conveniencia, se podrá distribuir entre dos o más proveedores la partida de un bien o servicio, siempre que así se haya establecido en las bases de la licitación, para lo cual los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida a distribuir no podrá exceder del diez por ciento respecto de la propuesta solvente más baja".
- h) De conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable en materia del procedimiento de abastecimiento simultáneo, deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento, los porcentajes que se asignarán para cada ganador del proceso licitatorio y el porcentaje diferencial en precio que se considerará.

VII. Que con fecha 26 de febrero de 2014, este Comité de Administración adoptó los siguientes Acuerdos:

*"PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales que correspondan, se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, de las agencias y aerolíneas que actualmente prestan sus servicios a la Cámara, por un plazo de hasta tres meses, a partir*

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



## Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

*del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2014, al amparo de los artículos 43 y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.*

*SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del Acuerdo que antecede.”*

- VIII. Que derivado de la complejidad para llevar a cabo la licitación pública para la contratación del servicio de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, para el periodo del **1º de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014**, la Dirección General de Servicios a Diputados, mediante oficio DGSD/LXII/1112/2014, de fecha 5 de junio del presente año, solicita autorización de este Comité de Administración para que, se renueven los contratos de las agencias de viajes que actualmente prestan el servicio a la Cámara de Diputados, mediante el procedimiento de adjudicación directa, dado que conocen las necesidades y características del servicio que se requieren, asimismo, disponen de los recursos técnicos, económicos y humanos suficientes para ofrecer las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento para esta Soberanía.
- IX. Que los servicios que actualmente prestan las agencias de viajes a la Cámara de Diputados son indispensables para la operación y con la finalidad de no interrumpir el servicio de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacionales, es necesaria la renovación de la contratación de los citados servicios, por el periodo comprendido del 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 2014, en términos de los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Expuestos los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales que correspondan, se lleve a cabo la contratación en las mismas condiciones y cuotas de recuperación actualizadas, mediante el procedimiento de adjudicación directa, de los servicios de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, con las agencias de viajes que actualmente prestan sus servicios a la Cámara de Diputados, para los distintos viajes de las comisiones de los CC. Diputadas y Diputados, por el periodo del **1º de junio al 31 de diciembre de 2014**, al amparo de los artículos 43 y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 9 de junio de 2014.

Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Presidente y Titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática

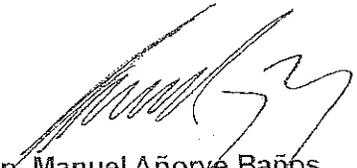
ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



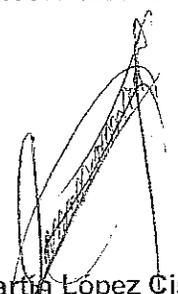
LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



Dip. Manuel Añorve Baños  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. José Martín López Cisneros  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido Nueva Alianza



ALCANCE A DIVERSOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN Y VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.